

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID: en la librería de *Monier*, Carrera de San Gerónimo, y en la de *Sofo*, calle de Carretas, frente á Correos.

EN LAS PROVINCIAS: escribiendo directamente á la Redaccion, calle de la Reina, núm. 9, cuarto segundo, franco de porte, acompañando el correspondiente libramiento.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, llevado temprano á casa de los suscritores, á CUATRO REALES la mes.

LA COTIZACION, repartida á las dos y media de la tarde, OCHO RS. el trimestre.

EN LAS PROVINCIAS á 18 por trimestre el periódico, y 44 por id. la COTIZACION.

DIARIO

DEL COMERCIO.

PERIODICO DE LA MAÑANA.

NUM. 7.º

8 DE NOVIEMBRE DE 1846.

DOS CUARTOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una real orden ascendiendo al empleo inmediato, con motivo del matrimonio de S. M., á varios gefes y oficiales de la armada.

—Otra idem, decidiendo á favor del gefe político de Alicante una competencia suscitada entre este y el juez de primera instancia de aquella ciudad, relativa á cierto interdicto interpuesto por varios contra el ayuntamiento, sobre las aguas del manantial de Fuen-Santa.

—Un estado del ingreso y distribucion de caudales de la pagaduría del ministerio de Marina en el mes de octubre último.

MADRID 8 DE NOVIEMBRE DE 1846.

FAROS.

Los faros, fanales ó linternas que sirven de guia á los navegantes en la inmensidad del Océano traen su origen de la mas remota antigüedad, pudiendo asegurarse que desde el momento en que los hombres confiaron á los mares sus vidas é intereses, establecieron fuegos sobre determinados puntos para que su vista les sirviese de guia en la oscuridad de la noche. Con el progreso de la industria y el comercio, la navegacion se fué perfeccionando y estos fuegos se convirtieron entonces en edificios ó torres con luces en su cúspide que, estendiendo su benéfico y salvador influjo á mayor distancia, segun era mayor su altura, proporcionaron al comercio de cabotaje y á la humanidad ventajas inmensas, imposibles de calcular. El admirable faro de Alejandría, construido por Ptolomeo y concluido 283 años antes de la Era cristiana, se dejaba percibir con clari-

dad á doce leguas de distancia, y tanto por esta circunstancia como por la maravillosa estructura de suluz se contó por una de las siete maravillas del mundo.

Desde entonces todas las naciones grandes y pequeñas se afanaron en multiplicar diariamente estas señales salvadoras para el navegante. Las costas de Inglaterra y Francia, las de Africa, Asia y América, y hasta los mares mas remotos de la India están, no solo poblados de linternas fijas, si que tambien cuando la necesidad y el local lo exigieron, se construyeron flotantes en medio de las olas; y para que el beneficio de estas últimas sea mayor se coloca por el día una bandera, ó se toca una campana cuando el cerrazon ó la niebla detienen la vista en los límites del buque. Es maravilloso! es un espectáculo consolador y admirable mirar á una embarcacion caminando ciegamente hácia un escollo sobre el cual debe estrellarse y ver salir á su encuentro el *ángel protector de las naves* que le manda detenerse! Portugal, esa nacion de tan estrechos límites comparada con las demas potencias de Europa, cuenta en el día cinco faros desde Oporto á Setubal.

Solo la España, solo la España en medio de este filantrópico movimiento permanece casi estacionada, hallándose tan solo en su estenso litoral (no quisiéramos padecer equivocacion) doce fanales que dejan á oscuras mucha parte y no la mas benigna de sus costas; téngase presente que algunos de ellos, quizá los mas importantes, como son los de Santander y Alicante, fueron construidos en estos últimos años.

Esta falta de señales ocasiona pérdidas y naufragios á nuestra marina mercante y puebla de cadáveres el fondo de nuestras mares: en lo que menos piensa el gobierno es en proteger el comercio, la industria y la vida de sus convecinados. Y por qué? apenas lo comprendemos. Las cantidades invertidas

en la construccion de estas luces salvadoras no salieron de las arcas del tesoro público, y por eso no puede atribuirse á la penuria de este la falta que lamentamos. Los buques han estado pagando al entrar en el puerto, muchos años antes, el importe de las pocas linternas que en el día poseemos, habiendo alguna que pudo formarse de plata, desde los comienos, con las sumas que para su construccion se recaudaron. Para remediar un peligro es preciso haberle corrido; es preciso, sobre todo, cuando falta el deseo del bien público, haber palpado personalmente la necesidad de poner coto á las desgracias que ocasiona; y pocos, quizá ninguno de nuestros ministros se vieron á bordo de un buque cuando corriendo una borrasca en medio de la oscuridad de la noche se estrellaba contra las rocas por falta de una luz que dirija su rumbo en la inmensidad de las olas y le ponga á cubierto del furor de los elementos.

Muchos puntos pudiéramos citar en nuestras costas en donde la necesidad exige la colocacion de un faro, mas por hoy nos limitaremos á señalar el mas importante, y lo hacemos con tanto mayor gusto, cuanto su construccion seria el complemento de las mejoras que en nuestro artículo de ayer apuntamos.

Entre las linternas de la Coruña y Santander hay una costa de mas de sesenta leguas, sin una sola luz; una costa peligrosísima, sobre todo en los peores meses del año, en que reinan constantemente y con violencia escesiva los vientos del 4.º cuadrante; una costa sin abrigo, sin abras, sin puertos, sin fondeaderos abordables, y una costa en fin en que los naufragios se suceden continuamente, y en que el marino que corre una tempestad y se ve sotaventado ya del fondeadero de la Estaca, no cuenta con mas amparo que el de la Providencia en muchas millas de distancia.

En el cabo de Peñas situado casi á la

mitad de estelitoral, debió haberse construido hace tiempo una linterna fija que anunciase al angustiado marino la funesta aproximación de este promontorio para que, haciéndose oportunamente á la mar, pueda montarle mas fácilmente evitando así la peligrosa ensenada que forma aquel á su occidente y en donde su buque perecia sin remedio arrojado por las olas sobre los peñascos ó embarcadero en las playas.

Nos abstenemos de enumerar las ventajas que esta obra reportaria al comercio, porque nos estendimos demasiado, y porque solo podrían comprender enteramente su inmensidad los que como nosotros hayan recorrido aquellos mares en pequeños buques, navegando en la oscuridad, azotados por furiosos vendavales, impelidos por inmensas montañas de agua, cerrada enteramente la costa, y debiendo únicamente la salvación á un milagro del Altísimo.

ANUNCIOS.

MERCURIO.

Empresa mercantil.

Pedidas la tercera parte de sus acciones, se reunirán los socios el día 8 del corriente, á las once de la mañana, en la calle del Baño, núm. 5, cuarto bajo, con el objeto de nombrar su dirección y junta inspectora. Los que deseen ser accionistas y tener parte en la elección, lo solicitarán por escrito dirigido al fundador, con espresion de nombre, calle y acciones, obligándose á tomar el número que se le conceda; dirigiéndose con el pedido á la calle de la Concepción, número 5, lonja de ultramarinos.

Cinco gremios mayores de Madrid.

Habiendo determinado la junta general de acreedores y accionistas de los cinco Gremios mayores de Madrid que la administrativa y liquidadora acordase con la posible brevedad la reorganización del establecimiento sobre la base de una sociedad de acreedores de Gremios, ha determinado que la referida junta general celebre sesion el día 43 del corriente, á la hora de las diez de la mañana, en el salon del Banco de Isabel II, para dar la cuenta de los trabajos hechos por la administrativa y liquidadora.

En su consecuencia los señores acreedores y accionistas que acreditaron su derecho para concurrir á la reunion celebrada el día 5 de agosto último, se servirán pasar á la direccion del establecimiento, á recoger la papeleta de entrada para poder asistir á la sesion del día 43, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Resolucion Madrileña.

Hoy domingo 8 del corriente se celebra junta general de accionistas, conforme á reglamento, en la calle del Baño, núm. 5, cuarto bajo.

Subastas.

La casa sita en esta capital, plazuela de Puerta de Moros, que hace esquina y vuelve á la calle de las Tabernillas y y Carrera de san Francisco, señalada con los números 3 y 6 antiguos, 2 y 17 modernos de la manzana 116, que tiene de sitio 10,270 piés y cuarto cuadrados de superficie, tasada en 770,436 reales, produce 38,000 reales, cuya subasta ya ha sido anunciada en el Diario de Avisos se rematará el día 12 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia del señor don Miguel Maria Duran, juez de primera instancia de esta córte, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razon, que radica en la escribanía de número de don Santiago de la Granja, á donde podrán acudir los que quieran interesarse en la adquisición para enterarse.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

No habiendo acudido varios dueños de minas demarcadas, que radican en este distrito, á satisfacer el derecho de superficie devengado por las de su pertenencia en el primero y segundo tercio del corriente año, se les previene que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha, se presenten en esta inspeccion á satisfacer sus débitos; en la inteligencia que de no verificarlo, trascurrido que sea el plazo de 30 días prefijado en la circular de la direccion general del ramo de 16 de agosto del año próximo pasado, se declararán sus minas abandonadas sin perjuicio de exigirles con arreglo á la misma las cantidades que resulten adeudando hasta la fecha de la declaracion del abandono.

Se vende una accion y tres cuartas partes de otra de la empresa minera titulada el *Lucero*, sita en Sierra Almagrera, y cuya junta de gobierno se halla constituida en esta córte bajo la presidencia y vicepresidencia de los Escelentísimos Sres. marqués del Castelar y duque de San Carlos. Dicha empresa posee siete pertenencias en los mejores puntos de la Sierra, todas con conocidas señales de riqueza, y una especialmente, que es la de san Hermenegildo, está explotando ya un filon argentífero que puede dar con exceso su costo, y ofrece mas que probabilidad de competir con las minas ricas del Jaroso. Constituida, como va dicho, la Junta en esta capital, bien fácil puede ser á cualquiera comprador el informarse de cuantos antecedentes quiera para convencerse del estado ventajoso y buen orden en que se encuentra la empresa, y el vendedor desearia no omitiesen este informe. La accion y tres cuartos se darán por poco mas de su costo, y en la redaccion de este periódico se dirá con quien deberá tratarse del ajuste y venta.

Venta en comision de botellas de Champagne.

Se vende una partida legítima de superior calidad y fuerza, que acaba de llegar de Francia: se despacharán haciendo una notable rebaja, y algo mas

entrando en toda la partida, en la calle Angosta de San Bernardo, número 35, cuarto principal de la izquierda, de ocho á diez por la mañana, y de tres á cinco por la tarde.

Industria española.

Acaba de abrirse en Sevilla una fábrica denominada de Carvalho y compañía, en la que se elaboran pastillas de refresco, las cuales por su excesiva delicadeza se conservan sin alteracion en el espacio de dos años.

Hasta ahora solo las hay de agraz, naranja, almendras y chufas; pero mas adelante se estenderá á otras clases distintas: la excesiva economía que presentan, las hacen tan recomendables, que los pedidos hechos, tanto fuera como en el reino, son su mas sobresaliente garantía.

Cada caja, que contiene doce pastillas, se espnde al ínfimo precio de siete y medio reales, y se despachan en la calle de los Negros, números 20 y 22, cuarto principal.

TRASPORTES.

La fragata americana *Pob Roy*, capitán Arnold, saldrá del puerto de Cádiz para New-York dentro de 10 á 12 dias, y recibirá á flete la carga que se presente en aquel tiempo. Para mas informes se acudirá á la calle del Consulado Viejo, número 46.

Para la Habana en derechura.—Saldrá de Cádiz el 15 del actual, el bergantin español *Centro América*, al mando de su capitán don Francisco de P. de Mora; tiene mucha parte de carga y admite el resto á flete, previniéndose que su salida es fija por estar así contratada.

Para Matanzas saldrá de Barcelona el 20 del actual, la polacra *Morenilla*, su capitán don Sebastian Urizar; admite carga á flete y pasajeros.

Estando para llegar á Barcelona la nueva fragata española nombrada *Esperanza*, de 419 toneladas forrada y clavada en cobre, construida en Palamós, al mando de su acreditado capitán D. Marcos Mercadal, saldrá de este puerto con destino al de Santiago de Cuba á fines del próximo noviembre.—Este excelente buque que actualmente se halla en Mahon, ya listo para venirse y prepararse para emprender el viaje á que está destinado, admitirá alguna carga y pasajeros á quienes ofrece todas las comodidades apetecibles en sus dos hermosas y espaciosas cámaras, y el mas esmerado trato, advirtiéndose, que si se presentase un número suficiente de pasajeros para Puerto-Rico, no habrá inconveniente en hacer escala en dicho punto.

Se despacha en la calle de Cristina, número 3, entresuelo.

BANCO DE PROGRESO.

REGLAMENTO PARA COMISIONADOS DEL BANCO.

Artículo 1.º El *Banco de Progreso* establecerá comisionados en todas las capitales y pueblos de importancia que tu-

Viese por conveniente, con arreglo al artículo 26 de los estatutos.

2.º Los comisionados del *Banco* afianzarán por regla general los fondos sociales que manejasen: la direccion, sin embargo, podrá prudencialmente relevar de fianza las casas de comercio de conocido crédito, pero dará cuenta inmediatamente de estos nombramientos á la Junta de Gobierno, para que apruebe ó no la relevacion de fianza.

3.º Las fianzas de los comisionados se podrán constituir sobre hipotecas de fincas rústicas y urbanas por las dos terceras partes de su valor, en venta y renta; por escritura pública, en que persona de conocido crédito y arraigo responda de los fondos consignados al comisionado, y especialmente sobre depósito en caja, de acciones ó otros valores del *Banco*.

4.º En las capitales ó poblaciones en que hubiese diferentes accionistas, se procurará nombrar por comisionado al que mayor número de acciones poseyera, á no ser que razones poderosas aconsejasen otra eleccion.

5.º En las poblaciones en que hubiere diferentes accionistas, podrá la direccion nombrar una comision compuesta de dos ó mas individuos que mayor capital del *Banco* poseyesen, que ejerzan al lado del comisionado las mismas atribuciones de inspeccion consignadas en los estatutos á la Junta de Gobierno.

6.º Los comisionados del *Banco*, segun los artículos 26 y 27 de los estatutos, dependerán en un todo de las órdenes de la direccion y sujetarán su conducta estrictamente á las instrucciones y reglas que le comunicase, por conducto del Gerente.

7.º Se podrá tambien abrir en el *Banco* un crédito á cada uno de los comisionados, proporcionado á la importancia de la comision y vice-versa, con cuenta corriente de 6 por % de interés destinado esclusivamente á sostener las operaciones de banca y giro en toda la mayor estension posible.

8.º Los comisionados del *Banco*, conforme al artículo 26, serán sus representantes en todas las operaciones, comisiones y encargos, y al efecto se les concederán los poderes bastantes y tan amplios como fuesen necesarios en las cláusulas de sus nombramientos.

9.º La direccion les fijará sus emolumentos sobre las utilidades que la comision realizare, á proporcion que el *Banco* fuera desenvolviendo sus negocios y multiplicando sus trabajos.

Madrid 28 de octubre de 1846.

Por el Banco de Progreso,
EL DIRECTOR GERENTE
Pablo Avelilla.

Se vende por 4,000 reales un hermoso caballo de silla, de seis años, y tres dedos, y de las mejores cualidades. Si acomoda, se dará tambien su bonita montura.

Darán razon calle de la Salud, número 9, cuarto bajo interior.

VARIEDADES.

El emperador de la China acaba de crear, por un edicto reciente, bolsas de comercio en los cinco puertos de sus estados abiertos á los europeos, y de instituir agentes de cambio en estas bolsas, que servirán de intermediarios para las transacciones que se verifiquen entre los extranjeros y los chinos. Tambien están encargados de hacer la conversion de monedas extranjeras, cuya circulacion está admitida en el celeste imperio, en monedas chinas. Siendo su mision de pura confianza, se les somete por el edicto que los establece á una severísima penalidad. El que se haga culpable del crimen de falsificacion, será condenado á muerte, y si del crimen de comision ó de robo, se le cortará la mano derecha. Al mismo tiempo se les coloca en la categoría de funcionarios públicos de cuarto honor, y se les trata con la mayor consideracion. Se hallan tambien investidos de las funciones de jueces comerciales en las contiendas que se susciten entre súbditos chinos, y reunen otras muchas atribuciones del mismo género. En sus relaciones con los europeos están obligados á servir de intérpretes jurados con la correspondiente responsabilidad.

El gabinete inglés se reunió en 29 del pasado para tratar, entre otras cosas, de remediar el terrible azote que aflige á la Irlanda, abriendo sus puertos á los artículos de consumo que puedan importar del extranjero. La decision parece fué favorable, aunque no puede asegurarse de positivo; pero la necesidad urgentísima y las opiniones y compromisos de los hombres que se hallan hoy al frente de los negocios de la Gran Bretaña, hacen esperar, segun el parecer de los periódicos de aquella nacion, para dentro de breves dias el decreto que suspenda por un tiempo determinado los derechos de importacion señalados á los cereales extranjeros.

En el mes de octubre último se han extraído por el puerto de Sevilla 69,550 fanegas de trigo y 3,596 arrobas de harina. El destino de estos granos ha sido para los puertos de la Península é islas adyacentes.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

El 11 de octubre se hicieron en Londres nuevos experimentos sobre la pólvora de algodón, ejecutados por el mismo inventor, el profesor Schænbein, en presencia del presidente de la compañía de las Indias Orientales, y de un gran número de sábios, en los terrenos dependientes del establecimiento de M. Barron, en Stanmore. Si hemos de dar asenso á la relacion del Times, la inflamabilidad de esta nueva sustancia explosiva escede á la de la pólvora conocida. La combustion es tan instantánea y completa, que un hilo de platina caliente encendió la pólvora-algodon colocada so-

bre la pólvora ordinaria sin que esta se inflamase. La pólvora-algodon no da humo ni olor sensible, y no deja ningun residuo. Se la puede inflamar por los mismos medios que la pólvora ordinaria, y no se deteriora nada por la inmersion en el agua. Para probarlo, el inventor mostró un pedazo de algodón que habia permanecido sumergido en el agua por espacio de 60 horas, y cuando se secó, se inflamó con la misma facilidad que el que no habia sufrido la inmersion. Las esperiencias para probar que esta sustancia explosiva puede aplicarse perfectamente á las armas de fuego, han tenido un completo éxito, y han escitado la admiracion de todos los concurrentes. Una bala disparada con una carabina cargada con 54 granos y medio de pólvora ordinaria, ha atrevesado á 40 yards de distancia siete planchas de madera de media pulgada de espesor cada una. La misma arma, cargada con 40 granos solamente de la nueva pólvora, ha enviado la bala á la novena plancha. En otra prueba, con otra carabina cargada con 40 granos de pólvora-algodon, la bala ha atrevesado ocho planchas á 90 yards de distancia.

Los sábios del instituto han reconocido la nueva invencion del algodón-pólvora, encontrándola excelente; únicamente hicieron la observacion de que ellos iban ya á publicarla, cuando el doctor Schænbein lo hizo ganándoles por la mano. La Alemania es el país predestinado para esta clase de invenciones. La pólvora de carbon, azufre y salitre se debe al monge aleman Bertoldo Schwartz, que la compuso en el siglo décimo quinto, y la de algodón la acaba de descubrir el doctor aleman Schænbein.

MERCADOS NACIONALES.

Madrid 7 de noviembre.

Trigo.	de 43 á 49 rs. fanega.
Cebada.	de 28 á 29 rs.
Algarrobas.	de 40 á 41 rs.
Aceite.	de 54 á 55 rs. arroba.
Id. filtrado.	á 60.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las 4 en punto de la tarde.

1.º Sinfonía.
2.º La gran comedia de magia en tres actos, titulada :

Los polvos de la Madre Celestina,

exornada con cuanto su argumento requiere. Atendida la estension de la comedia, no se hará ningun fin de fiesta.

A las 7 $\frac{1}{2}$ de la noche:

1.º Sinfonía. 2.º *Del Rey abajo ninguno, Garcia del Castañar*, comedia en 3 actos. 3.º La jota valenciana. 4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado *A un engaño otro mayor*.

COTIZACION DEL DIARIO DEL COMERCIO.

NUMERO 7.º

DOS CUARTOS.

EFFECTOS PÚBLICOS.

	PRECIOS.	CANTIDADES
TITULOS AL 3 p.º/º	33 3/8 d.	
TITULOS AL 4 p.º/º	21 3/8 p.	
TITULOS AL 5 p.º/º	21 1/2 p.	
CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR. . .	20	
VALES NO CONSOLIDADOS.	8 3/4 d.	
TITULOS DE DEUDA SIN INTERÉS.	6 5/8	
LAMINAS PROVISIONALES.	»	
CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS. . .	»	

BANCOS NACIONALES.

SAN FERNANDO: acciones de 2,000 rs. á . . .	227
ISABEL II: acciones de 5,000 rs.; desembolso 70 p.º/º. á	215

BANCOS PARTICULARES.

UNION: acciones de 4,000 rs., entregada la totalidad.	164
FOMENTO: acciones de 4,000 rs.; desembolso 40 p.º/º.	206 d.
PROGRESO: acciones al portador de 4,000 rs. á Idem nominales de 4,000 rs., entregado el 10 por 100.	111 din. 109 din.

EMPRESAS Y SOCIEDADES.

SEGUROS GENERALES: acciones de 10,000 rs.; desembolso 2 por 100, á	700 p.º/º
IRIS: acciones al portador de 500 y 1,000 rs.	195 din.

	PRECIOS.	CANTIDS.
Idem nominales, pagado el 16 por 100.	191 din.	
ALIANZA: acciones nominales de 4,000 rs.; desembolso 5 por 100.	185 pap.	
ANCORA: acciones de 4,000 rs.; desembolso 40 por 100	140 pap.	
PROBIDAD: acciones nominales de 2,000 rs.; desembolso 50 por 100.	210 pap.	
CAMINO DE HIERRO DE MADRID Á ARANJUEZ: acciones de 2,000 rs.; desembolso 50 por 100.	85 din.	
AURORA: acciones al portador de 1,000 y 2,000 rs.	»	
Idem nominales: desembolso 40 por 100.	134 d.	
ALUMBRADO DE GAS DE MADRID: acciones de 4,000 rs. desembolso 30 por 100.	»	
COMPANIA DE COMERCIO: acciones de 2,000 rs.; desembolso 20 por 100.	168 din.	
FÉNIX: acciones al portador de 500 y 1,000 rs.	»	
Idem nominales, desembolso 5 por 100.	103 din.	
DILIGENCIAS GENERALES: acciones de 5,000 rs., entregada la totalidad.	106	
IDEM PENINSULARES: acciones de 5,000 rs.; desembolso la totalidad.	102	
AMIGA DE LA JUVENTUD: acciones de 5,000 rs.; desembolso 40 por 100.	»	
VILLA DE MADRID: acciones de 1,000 rs., entregado el 50 por 100.	132 din.	
AZUCARERA PENINSULAR: acciones de 4,000 rs., 1.ª serie, entregada la totalidad.	140 pap.	
2.ª serie, id. id.	132 din.	
TRANSPORTES GENERALES.	108 din.	
ACTIVIDAD: acciones de 2,000 rs.; desembolso 25 por 100.	»	
PROSPERIDAD: de 4,000 rs.; desembolso 40 por 100	»	
GRAN ANTILLA: acciones de 10,000 rs.; desembolso 5 por 100	»	
AUMENTO DE AGUAS A MADRID: acciones al portador de 1,000 rs.; desembolso la totalidad.	»	
Idem nominales de 8,000 rs., pagado el 5 p.º/º.	»	
DESCUENTOS MARITIMOS: acciones nominales de 4,000 reales, pagado 2 1/2 por 100.	par pap.	
METALURGICA DE S. JUAN DE ALCARAZ: acciones al portador de 2,000 rs., pagada la totalidad	130 din.	
Idem nominales de 2,000 rs., pagado el 25 p.º/º.	160 din.	
AGRICOLA PENINSULAR: acciones al portador de 2,000 reales; desembolso la totalidad.	»	

BOLSAS ESTRANGERAS.

LONDRES 29 DE OCTUBRE DE 1846.

PARIS 31 DE OCTUBRE DE 1846.

CAMBIOS.

Activa 5 por 100 con 10 C.	25 1/2 »
Pasiva.	5 5/8 »
Diferida.	47 1/4 »
3 por 100.	37 »
Paris á 3 meses.	» »
Madrid á idem.	» »
Cadiz. id.	» »
Sevilla. id.	» »
Barcelona id.	» »
Bilbao. id.	» »
3 por 100 inglés.	95 »
3 1/2 por 100 id. red.	» »
Idem nuevo.	» »

Activa 5 por 100 con 18 C.	» »
Pasiva.	» »
Diferida.	» »
3 por 100.	» »
3 por 100 interior.	» »
Londres á 3 meses.	25 f. 40
Madrid á id.	45 f. 42 1/2 c.
Cadiz á id.	45 f. 60 c.
Bilbao á id.	45 f. 55 c.
5 por 100 francés.	417 f. 75 c.
4 1/2 por 100 id.	» »
4 por 100. id.	406 f. 50 c.
3 por 100 id.	82 f. 65 c.

Londres á 90 dias.	36 5/8 d.
Paris. id.	15 l. 48 s.
Alicante.	4 b.
Barcelona.	4 1/4 b.
Bilbao.	4 b. din.
Cadiz.	4 1/4 b. din.
Coruña.	1/2 b. pap.
Granada.	1/2 b.
Málaga.	1 b.
Santander.	4 1/4 b.
Santiago.	1/2 b.
Sevilla.	4 3/4 b.
Valencia.	4 b.
Zaragoza.	1/4 b.

Se suscribe en las librerías de Monier, Carrera de san Gerónimo, y de Sojo, calle de Carretas, á 8 reales por trimestre. En las Provincias, en los mismos puntos, á 14 reales, franco de porte. Y para el extranjero, á 24 rs.